

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

10085 *Resolución de 26 de junio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para la provisión de plazas de los Grupos II, III y IV del Convenio colectivo para el personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, de acuerdo con las Ofertas de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios, aprobadas por Resoluciones de 21 de diciembre de 2016, 11 de septiembre de 2017, 23 de octubre de 2018 y 1 de marzo de 2019, y conforme a la Orden de 15 de mayo de 2019, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad por la que se autoriza a la Universidad de Málaga la convocatoria de plazas de personal de administración y servicios, en ejecución de las ofertas de empleo público de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y se desarrollará con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 La presente convocatoria tiene su fundamento específico en lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (P.A.S.) 2017-2020, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, con fecha 6 de febrero de 2017.

1.2 Número de plazas convocadas y cupo de discapacidad. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 69 plazas vacantes y dotadas presupuestariamente en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, cuyo número, grupo de titulación, categoría profesional y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

Del total de plazas convocadas se reservan un total de siete plazas para el acceso de personas con un grado de discapacidad reconocida de, al menos, un 33%, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía. Cuatro de las plazas se reservan en la categoría profesional de «Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería» y tres en la de «Técnico Especialista de Laboratorio» del Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia.

1.3 Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por sus propias bases así como por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga y el IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y, en cuanto les sea de aplicación, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

1.4 Sistema de selección. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición.

1.4.1 La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización de los ejercicios que se especifican en el Anexo II de esta Resolución.

El Tribunal Calificador, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, hará públicos los criterios de evaluación, así como el lugar, día y hora de celebración de las mismas. Una vez finalizado cada ejercicio, se hará público el cuadernillo con el contenido de la prueba, en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía, así como, en el caso de pruebas de tipo test, la plantilla con las respuestas correctas, que serán publicados en la página web de la Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/pas/>).

1.4.2 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos, con arreglo al baremo recogido en el citado Anexo II, una vez finalizada la fase de oposición.

Tan sólo participarán en esta fase aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En ningún caso los puntos obtenidos en ésta podrán ser computados para superar la fase de oposición.

Las personas aspirantes deberán aportar la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, utilizando el modelo disponible en la web del Servicio de Personal de Administración y Servicios <https://www.uma.es/pas/>, en el plazo improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aspirantes que superan el segundo ejercicio. Dicha justificación documental se presentará en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Málaga, o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aquellos aspirantes que en el plazo anteriormente mencionado no presenten los documentos acreditativos, salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal correspondiente, no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas.

El Tribunal calificador hará pública en la página web del Servicio de P.A.S. (<https://www.uma.es/pas/>) la valoración provisional de los méritos correspondientes a la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II, indicando, al menos, los apellidos, el nombre y la puntuación obtenida en cada apartado, y estableciéndose un plazo de diez días naturales para la presentación de posibles alegaciones por las personas interesadas.

Resueltas las alegaciones, el Tribunal Calificador correspondiente hará pública la valoración definitiva de los méritos de los/as candidatos/as, con idénticos requisitos que

los especificados en el párrafo anterior, pudiendo ésta ser recurrida, en tiempo y forma, ante el Sr. Rector de la Universidad de Málaga.

2. Requisitos de los/as aspirantes

2.1 Requisitos generales. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría profesional a la que se aspira.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, en cada caso.

2.2 Requisitos específicos. Los fijados en el Anexo I de la presente convocatoria.

2.3 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

3. Solicitudes

3.1 Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (una solicitud por cada uno de los procesos selectivos en los que se desee participar, de los relacionados en el anexo I), según modelo disponible para su descarga en la siguiente dirección: «<https://www.uma.es/pas/>». Este modelo habrá de ser impreso por triplicado en el caso de efectuar el abono de los derechos de examen en sucursal bancaria, y por duplicado si el abono se hace efectivo mediante transferencia.

En la solicitud se habrá de especificar claramente tanto la «Categoría Profesional» como el «Código del Proceso Selectivo» en el que se solicita participar.

A la solicitud se acompañará, en todos los casos, una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte del interesado/a.

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2 Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros de esta Universidad, o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Málaga.

3.3 Cupo de reserva a discapacitados y adaptaciones. Las personas aspirantes con discapacidad y grado reconocido igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán marcar dicha opción en la solicitud y acompañar el Certificado acreditativo de tal condición, expedido por el organismo competente, junto con el correspondiente Dictamen Técnico Facultativo, expresando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria, para lo cual se utilizará el recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», «Apartado b)».

3.4 Justificación de los derechos de examen. Cuando el abono se realice mediante transferencia, se adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Si el ingreso se hace en la propia entidad bancaria, en la solicitud deberá figurar el sello acreditativo del pago de estos derechos. La falta de acreditación del pago, por cualquiera de los medios descritos, determinará la exclusión automática de la persona aspirante.

En ningún caso se dará carácter de solicitud al mero abono de los derechos de examen en la entidad bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud en plazo, aun justificándose el abono de dichos derechos, dará lugar a la exclusión definitiva de la persona solicitante.

3.5 Derechos de examen. Los derechos de examen serán los correspondientes a cada uno de los grupos objeto de la presente convocatoria, tal y como se especifican en el Anexo I. Dicha cantidad se ingresará en Unicaja, cuenta corriente número ES88 2103 0146 95 0030028625, especificando como concepto el texto «PRUEBAS PAS» seguido del CÓDIGO DEL PROCESO SELECTIVO de que se trate.

3.6 Exenciones y bonificaciones de los derechos de examen. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se modifica el apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estarán exentos del pago de los precios públicos:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de esta exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las oficinas del Servicio Público de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita de la persona solicitante.

Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

c) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges, hijos e hijas.

d) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3.7 Devolución de derechos. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas exigidas, cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

3.8 Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas de personas admitidas. Expirado el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

Dichas listas se publicarán en la página web de la Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/pas/>). En ellas constarán, al menos, los apellidos y el nombre, así como, en su caso, las causas de exclusión.

4.2 Plazo de subsanación. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo. A estos efectos, deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos/as.

Expirado el plazo de subsanación, se dictará resolución declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Sr. Rector de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

5. Tribunal Calificador

5.1 Composición. El Tribunal Calificador de cada proceso selectivo será designado por el Sr. Rector de la Universidad de Málaga y observará la composición que establece el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2 Abstención y Recusación. Los miembros de cada Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tal categoría, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, las personas aspirantes

podrán recusar a los miembros del Tribunal correspondiente, cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

5.3 Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará, en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Constitución. Previa convocatoria de la persona que ostente la Presidencia se constituirá el Tribunal con asistencia obligada, presencial o a distancia, del Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

El Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de tres meses, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5 Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la idéntica mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, a la indicada en el apartado anterior.

5.6 Actuación del Tribunal. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.7 Asesores. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Sr. Rector de la Universidad de Málaga.

5.8 Adaptaciones para discapacitados. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización. De considerarse necesario, se solicitará el oportuno informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y cuales otros sean procedentes para adoptar la decisión que corresponda. Las adaptaciones no se otorgarán de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, debiendo los interesados aportar la información necesaria.

5.9 El Presidente o Presidenta del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que cada ejercicio de la fase de oposición se realice de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los mismos. Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que cada ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos participantes en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10 Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, Plaza de El Ejido, s/n, 29071 Málaga. Tlf.: 952 13 10 58. Asimismo cualquier información de interés para el proceso será publicada en la página web de la Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/pas>).

5.11 Cada Tribunal estará encuadrado en la categoría que corresponda de las establecidas en el artículo 95 del Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de diciembre de 2018, y sus miembros percibirán las indemnizaciones en concepto de asistencias previstas en el mismo.

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición de cada proceso selectivo se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen. El primer ejercicio de la fase oposición se celebrará no antes del 15 de octubre de 2019.

Todas las referencias normativas contenidas en el Anexo III de la presente convocatoria, se entenderán referidas a aquellas que se encuentren vigentes en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

6.2 Llamamiento único. Las personas aspirantes serán convocadas en único llamamiento, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3 Orden de actuación. El orden de actuación de las personas aspirantes, cuando se requiera una actuación individualizada, se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución emitida por dicho Órgano.

6.4 Acreditación de la identidad. En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5 Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado/a, deberá proponer su exclusión al Sr. Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por dicha persona en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados

7.1 Finalizados cada uno de los ejercicios el Tribunal hará pública en la página web del Servicio de P.A.S. (<https://www.uma.es/pas>), la relación de personas aprobadas.

7.2 Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal correspondiente hará pública la relación de personas aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado cada proceso selectivo.

7.3 La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de dicha relación, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.4 En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas por antigüedad en la Universidad de Málaga en la fase de concurso, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría y área en la Universidad de Málaga, y en último extremo atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato

8.1 Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública, mediante Resolución del Tribunal calificador, la relación de aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, las personas interesadas deberán acreditar ante el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los originales de aquellos documentos que justifiquen los méritos valorados, así como las condiciones y los requisitos exigidos en la convocatoria.

A este efecto, deberán aportar los siguientes documentos:

a) Original y copia del Título académico exigido para el acceso a las plazas convocadas.

b) Original del documento nacional de identidad o pasaporte.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que les será facilitado en el mencionado Servicio.

d) Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda a la persona interesada, y en el caso de que ésta no esté acogida a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

f) Las personas aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

g) Originales de cuantos documentos le hayan sido valorados en la fase de concurso.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2 Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.3 Adjudicación de plazas y formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, el Sr. Rector dictará Resolución adjudicando las plazas objeto de la convocatoria a las personas aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo. Dichas personas formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquéllas que lo hayan superado satisfactoriamente.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

A los efectos de la presente convocatoria, el mes de agosto tendrá la consideración de inhábil.

Málaga, 26 de junio de 2019.–El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

ANEXO I

Código proceso selectivo: «OPL2DISC»

Categoría profesional: Titulado de Grado Medio.

Grupo: II.

Número de plazas: 1.

Puesto: Titulado Grado Medio (Apoyo a la Discapacidad).

Unidad o Servicio: Servicio de Acción Social.

Área: Asuntos Sociales.

Titulación exigida: Título de Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 24 euros.

– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL2FISIO»

Categoría profesional: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Grupo: II.

Número de plazas: 1.

Puesto: TGMADI CC. Salud Fisioterapia.

Unidad o Servicio: Laboratorios de Centro (Facultad de Ciencias de la Salud).

Área: Investigación.

Titulación exigida: Título de Diplomado/a en Fisioterapia o Título de Grado equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 24 euros..

– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL2RADIO»

Categoría profesional: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Grupo: II.

Número de plazas: 1.

Puesto: TGMADI.

Unidad o Servicio: Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (Área de Radioisótopos).

Área: Investigación.

Titulación exigida: Título de Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Requisito específico: Disponer de licencia activa de supervisor de instalaciones radiactivas con las especialidades de laboratorio de fuentes no encapsuladas (LFNE) y control de procesos y técnicas analíticas (CPTA).

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 24 euros.

– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL2PREV»

Categoría profesional: Titulado de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales.

Grupo: II.

Número de plazas: 1.

Puesto: Titulado Grado Medio Prevención Enfermería.

Unidad o Servicio: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Área: Económica.

Titulación exigida: Título de Diplomado/a o Graduado/a en Enfermería o equivalente.

Requisito específico: Acreditar la condición de Especialista en Enfermería del Trabajo o Diplomado/a en Enfermería de Empresa.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 24 euros.

– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3INTER»

Categoría profesional: Intérprete-informador.

Grupo: III.

Número de plazas: 2.

Puesto: Intérprete Informador.

Unidad o Servicio: Servicio de Relaciones Internacionales.

Área: Innovación e Internacionalización.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Requisito específico: Acreditar alguna de las certificaciones oficiales (Cambridge, Trinity, ACLES, FGUMA) reconocidas como acreditativas de poseer el conocimiento de la lengua inglesa en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, relacionados por la Secretaría General de la UMA, con el nivel equivalente a B2.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 21 euros.

– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3ESCIN»

Categoría profesional: Técnico Especialista de Escuelas Infantiles.

Grupo: III.

Número de plazas: 5.
Puesto: Técnico Especialista Escuela Infantil.
Unidad o Servicio: Escuela Infantil.
Área: Asuntos Sociales.
Titulación exigida: Título de Técnico Superior en Educación Infantil o titulación acorde con las exigencias determinadas en la legislación educativa.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3MEDAU»

Categoría profesional: Técnico Especialista de Medios Audiovisuales.
Grupo: III.
Número de plazas: 2.
Puesto: TE Medios Audiovisuales Facultad CC Comunicación.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Centro (Facultad de Ciencias de la Comunicación).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3FISAN»

Categoría profesional: Técnico Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: TELAB Fisiología animal.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Biología Celular, Genética y Fisiología).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Requisito específico: Estar en posesión de la capacitación para el manejo de animales de categoría B o superior, según el RD 53/2013 de 1 de febrero; Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3QUIMO»

Categoría profesional: Técnico Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: TELAB Química orgánica.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Química Orgánica).

Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3MEDLE»

Categoría profesional: Técnico Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: TELAB Medicina Legal.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Anatomía Humana, Medicina Legal e Historia de la Ciencia).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3DISEC»

Categoría profesional: Técnico Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: TELAB Anatomía humana. Sala de disección.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Anatomía Humana, Medicina Legal e Historia de la Ciencia).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3CIRUG»

Categoría profesional: Técnico Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: TELAB Cirugía, ginecología y obstetricia.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Especialidades Quirúrgicas, Bioquímica e Inmunología).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3SATD»

Categoría profesional: Técnico Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 16.
Puesto: Técnico Especialista Laboratorio.
Unidad o Servicio: Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia.
Área: Enseñanza Virtual y Tecnologías para la Docencia.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3CIEN»

Categoría profesional: Técnico Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: TELAB Facultad de Ciencias.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Centro (Facultad de Ciencias).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3INMEC»

Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: TELAB Mecánica de fluidos.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3QUIFI»

Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.
Número de plazas: 2.
Puesto: TELAB Química física.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Química Física).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3FARMA»

Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: TELAB Farmacología y Pediatría.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Farmacología y Pediatría).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL3MANT»

Categoría Profesional: Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.
Grupo: III.
Número de plazas: 3.
Puesto: Técnico Especialista STOEM (Mantenimiento).
Unidad o Servicio: Servicio de Construcción y Conservación.
Área: Infraestructuras.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 21 euros.
– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL4SICAU»

Categoría Profesional: Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.
Grupo: IV.
Número de plazas: 20.
Puesto: Técnico Auxiliar Conserjería.
Unidad o Servicio: Información, Conserjería y Atención al Usuario (Centros).
Área: Información, Conserjería y Atención al Usuario.
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 18 euros.

– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL4DEPO»

Categoría Profesional: Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas.

Grupo: IV.

Número de plazas: 3.

Puesto: Técnico Auxiliar Instalaciones Deportivas.

Unidad o Servicio: Servicio de Deporte Universitario.

Área: Cultura y Deporte.

Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 18 euros.

– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

Código proceso selectivo: «OPL4JARD»

Categoría Profesional: Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

Grupo: IV.

Número de plazas: 4.

Puesto: Técnico Auxiliar STOEM (Jardinería).

Unidad o Servicio: Servicio de Construcción y Conservación.

Área: Infraestructuras.

Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 18 euros.

– Categorías profesionales dentro de la misma área a efectos de su consideración en el apartado 1b) del baremo: Cualquiera de las incluidas en el área de referencia.

ANEXO II

Procedimiento de selección: Concurso y oposición

A) Fase de concurso (máximo 35 puntos)

1. Experiencia profesional. Máximo: 14 puntos.

a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría profesional (según convenio colectivo vigente) y área en la UMA: 0,25 puntos/mes.

b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría profesional (de las establecidas en el convenio colectivo vigente) y misma área en la UMA: 0,1 puntos/mes, hasta un máximo de 7 puntos.

c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la UMA o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante el certificado de la vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y

certificado de funciones; y en el segundo caso, mediante certificado del Servicio de Personal: 0,05 puntos/mes, hasta un máximo de 3,5 puntos.

2. Antigüedad. Máximo: 12,25 puntos.

Tiempo de servicios prestados en la UMA como PAS laboral en cualquiera de las categorías pertenecientes al Convenio Colectivo: 0,15 puntos/mes.

3. Formación. Máximo 8,75 puntos.

a) Titulación académica oficial relacionada directamente con el puesto de trabajo (especificada en la convocatoria, previa negociación con el Comité de Empresa y de igual nivel o superior al exigido para el acceso al grupo profesional correspondiente): 3,5 puntos.

b) Actividades de formación y perfeccionamiento realizadas, impartidas y/u homologadas por organismos oficiales o por la Comisión de Formación de la UMA, relacionadas con el puesto de trabajo: 0,02 puntos/hora hasta un máximo de 3,5 puntos. El título o la mayoría del contenido de la acción formativa ha de hacer referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. En el caso de que no se acredite el número de horas, se utilizará la equivalencia de 10 horas por mes o fracción.

c) Actividades de formación y perfeccionamiento realizadas, impartidas y/u homologadas por organismos oficiales o por la Comisión de Formación de la UMA, relacionadas con las funciones de la Administración pública en general: 0,01 puntos/hora hasta un máximo de 1,75 puntos. Serán de aplicación los condicionantes establecidos en el apartado anterior relativos a la acreditación de la acción formativa y a la equivalencia de horas.

B) Oposición (máximo 65 puntos)

El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:

a) Primer ejercicio:

De carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un ejercicio tipo test sobre el contenido del temario. La prueba contendrá entre 60 y 100 preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo sólo una de ellas la correcta. A las preguntas de que conste el ejercicio se añadirán otras con carácter adicional, que solo serán corregidas, en el orden de su aparición, en el caso de que sean anuladas, por cualquier causa, alguna/s de la/s que conste el cuestionario. El tiempo para la realización del ejercicio será de 50 segundos por pregunta.

Para superar el ejercicio será necesario obtener al menos la puntuación correspondiente a un porcentaje, fijado por el Tribunal, de entre el 50 y el 60% de la valoración del ejercicio, una vez descontado el valor de las respuestas erróneas, en su caso, en cuyo supuesto, se restará, por cada una de las respuestas erróneas, una cuarta parte del valor de una correcta.

b) Segundo ejercicio:

También de carácter eliminatorio, consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo.

ANEXO III**Temario para el proceso selectivo con código: «OPL2DISC»**

Categoría: Titulado de Grado Medio.

Destino: Servicio de Acción Social –Apoyo a la Discapacidad–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Políticas de integración de las personas con diversidad funcional por causa de discapacidad: Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía.
5. Normativa para la atención a la diversidad de la Universidad de Málaga.
6. La discapacidad física, psicológica y sensorial.
7. Recursos y adaptaciones para el estudiantado universitario en situación de discapacidad.
8. La discapacidad y las necesidades educativas especiales. Necesidades educativas especiales en la Universidad.
9. La intervención psicoeducativa.
10. Las altas capacidades intelectuales.
11. Evaluación e intervención psicopedagógica en la atención a la diversidad funcional en la Universidad.
12. El Servicio de apoyo al alumnado con discapacidad de la Universidad de Málaga.
13. Adaptación y adecuación del puesto de trabajo en caso de discapacidad acreditada.
14. Fuentes documentales, redes de apoyo y asociaciones en la atención a la diversidad funcional en la Universidad.
15. Buenas prácticas en materia de diversidad funcional por causa de discapacidad.
16. El Sello Bequal en la Universidad de Málaga.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL2FISIO»

Categoría: Titulado de Grado Medio.

Destino: Laboratorios Facultad de Ciencias de la Salud –Fisioterapia–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Protección de datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.
5. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. Las pantallas de visualización de datos. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas. Ergonomía: Definición y objetivos. Diseño del puesto de trabajo. Posturas viciosas durante el trabajo. Métodos de movilización de enfermos e incapacitados.
6. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y

Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado.

7. La gestión de los Servicios Sanitarios. Importancia. Problemas. Tendencias actuales. Ética de los tratamientos fisioterapéuticos y responsabilidad civil del personal sanitario.

8. Metodología de intervención en fisioterapia asistencial. Examen general, valoración fisioterapéutica, historia clínica en fisioterapia. Protocolización del tratamiento fisioterapéutico, programas y pautas de prevención.

9. Fisioterapia Respiratoria. Valoración fisioterapéutica. Objetivos Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

10. Fisioterapia Cardiovascular. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

11. Fisioterapia en traumatología. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico.

12. Tratamiento fisioterapéutico en las patologías óseas y de partes blandas en las diferentes articulaciones. Procedimientos fisioterapéuticos basados en terapias manuales.

13. Fisioterapia en las patologías vertebrales. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

14. Fisioterapia en reumatología. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes (Artropatías inflamatorias, Reumatismos degenerativos, Periartritis escapulo humeral, Síndromes dolorosos).

15. Fisioterapia en neurología. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes del Sistema Nervioso Central: Grandes síndromes neurológicos, enfermedades y lesiones de la médula espinal, lesiones cerebrales. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las afecciones neurológicas periféricas. Poliomielitis anterior aguda, lesiones del plexo braquial y miembro inferior. Parálisis periféricas tronculares.

16. Electroterapia: Concepto. Clasificación de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Acoplamiento entre el aparato de electroterapia y el paciente. Factores a valorar. Normas de seguridad en el manejo de aparatos de electroterapia. Técnicas electroterápicas con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Técnicas electroterápicas con ultrasonidos, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, láser y campos magnéticos. Técnicas eléctricas musculares. Fortalecimiento y elongación muscular por medio de corrientes eléctricas. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

17. Masoterapia: Concepto. Influencia del masaje sobre el cuerpo humano. Consideraciones técnicas y generalidades en la aplicación del masaje. Maniobras fundamentales en masoterapia (roce, fricción, presión, amasamiento, vibración, percusión). Técnicas especiales de masoterapia: Masaje de fricción profunda, Masaje torácico, Drenaje linfático manual. Indicaciones y contraindicaciones de la masoterapia.

18. Cinesiterapia: Conceptos, clasificación y efectos fisiológicos de la movilización en general y ante la ausencia de ésta. Valoración analítica y funcional articular y muscular. Valoración de la piel y tejidos subyacentes. Cinesiterapia activa y pasiva. Concepto, modalidades, metodología, indicaciones y contraindicaciones. Aplicación de poleoterapia y mecanoterapia a las distintas modalidades de cinesiterapia.

19. Principios de reeducación propioceptiva. Aplicaciones.

20. El vendaje funcional y neuromuscular. Teoría y definición. Material necesario. Métodos. Indicaciones y contraindicaciones

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL2RADIO»

Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Destino: Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación –Área Radioisótopos–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Estructura atómica y nuclear.
5. Radiactividad. Tipos de desintegraciones radiactivas. Reacciones nucleares.
6. Magnitudes y unidades radiológicas.
7. Blindajes contra las radiaciones. Diseño. Materiales. Cálculos.
8. Efectos biológicos de la radiación.
9. Instrumentación y métodos analíticos utilizados en la detección y medida de las radiaciones ionizantes. Detección y espectrometría de la radiación.
10. Técnicas radiométricas. Espectrometría gamma, espectrometría por centelleo líquido, espectrometría alfa y contadores proporcionales de flujo de gas.
11. Principios generales de Protección Radiológica. El sistema de protección radiológica. Principios de justificación y optimización. Límites de dosis. Manuales de Protección Radiológica.
12. Clasificación y vigilancia del personal y de las zonas de trabajo.
13. Manipulación de fuentes radiactivas. Contaminación y descontaminación.
14. Caracterización y gestión de residuos radiactivos.
15. Programa de vigilancia radiológica ambiental. Procedimientos de muestreos y análisis.
16. Gestión de la Instalación. Programa de calibraciones y verificaciones de equipos. Elaboración de los Manuales de Calidad y Procedimientos. Elaboración de informes al CSN.
17. Reglamento de protección sanitaria RRII. Reglamento de instalaciones radiactivas y nucleares. Guías de Seguridad.
18. Programa de protección radiológica y garantía de calidad en radiodiagnóstico.
19. Aseguramiento y control de la calidad en el laboratorio de ensayo.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL2PREV»

Categoría: Titulado de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales.

Destino: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales –Enfermería–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
5. La organización de las unidades básicas de salud de los Servicios de Prevención. Criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención (Real Decreto 843/2011, de 17 de junio).
6. Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga.
7. Accidentes de trabajo. Concepto. Criterios de inclusión y exclusión. Notificación de los accidentes de trabajo. Índices utilizados en el estudio estadístico de los mismos.
8. Enfermedades profesionales. Concepto. Lista de enfermedades profesionales. Notificación y datos estadísticos.
9. Epidemiología laboral. Estudio sobre los factores de riesgo y la prevención.
10. Promoción de la salud y Educación para la salud en el medio laboral.
11. Protección de la maternidad: Normativa aplicable. Situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia. Adaptación, cambio de puesto de trabajo.

12. Primeros auxilios. Soporte vital básico y desfibrilación externa automática.
13. Competencias profesionales de la Enfermería del Trabajo.
14. Sistema cardiovascular. Factores de riesgo. Control de los factores de riesgo cardiovascular en la empresa.
15. Electrocardiograma: Definición. Objetivo. Práctica del electrocardiograma. Generalidades de interpretación.
16. Problemas oftalmológicos. Revisiones oculares y de agudeza visual.
17. Audiometrías: Definición. Objetivo. Práctica de la audiometría. Valoración y clasificación de las audiometrías.
18. Espirometría: Definición. Objetivo. Práctica de la espirometría. Valoración y clasificación de las espirometrías.
19. Principales protocolos de vigilancia de la salud que se aplican a los trabajadores de la Universidad de Málaga (pantallas de visualización de datos, manipulación manual de cargas, posturas forzadas, radiaciones ionizantes, plaguicidas, ruido).
20. Inmunizaciones en el mundo laboral.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3INTER»

Categoría: Intérprete-Informador.

Destino: Servicio de Relaciones Internacionales.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Títulos I, II y III).
5. Normas reguladoras de la movilidad estudiantil de grado en la Universidad de Málaga.
6. Programas de movilidad internacional para estudiantes en la Universidad de Málaga.
7. Programas de movilidad internacional para PDI/PAS en la Universidad de Málaga.
8. Becas y ayudas para la realización de estancias de movilidad internacional.
9. Voluntariado y prácticas en Cooperación Universitaria al Desarrollo en la Universidad de Málaga.
10. El Centro Internacional de Español. Estructura y oferta de cursos.
11. El Centro Internacional de Español: programas y convenios específicos.
12. Atención al usuario en inglés y otro idioma y traducción de contenidos (textos, folletos, correos, página web, etc.).
13. Programas específicos de inmersión lingüística.
14. Matrícula y expedición de certificados y/o diplomas.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3ESCIN»

Categoría: Técnico Especialista de Escuelas Infantiles.1

Destino: Escuela Infantil.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. La Educación Infantil en la etapa de 0 a 3 años. Legislación vigente. Requisitos de los Centros.
5. Organización y planificación del Centro Educativo. Criterios para una adecuada organización y distribución espacial y temporal.
6. La Escuela Infantil y la relación con las familias. Técnicas e instrumentos para la comunicación con las familias. Periodo de adaptación.
7. La higiene infantil. Satisfacción de las necesidades básicas en las niñas y niños de 0 a 3 años. Actitudes y hábitos de descanso, higiene, actividad. Prevención de accidentes. Primeros auxilios.
8. Alimentación, nutrición y dietética infantil. Alergias e intolerancias. La alimentación con leche materna en la Escuela Infantil. La alimentación de la niña y niño de 6 a 24 meses. La alimentación a partir de los 2 años.
9. Desarrollo lingüístico en las niñas y niños de 0 a 3 años. Adquisición, desarrollo y dificultades del lenguaje.
10. Etapas y secuencias del desarrollo motor en las niñas y niños de 0 a 3 años.
11. Desarrollo psicomotor en las niñas y niños de 0 a 3 años. Concepto y evolución de la psicomotricidad. Organización sensorial y perceptiva hasta los 3 años.
12. Desarrollo afectivo social y emocional en las niñas y niños de 0 a 3 años. El origen del desarrollo social. Las emociones durante el segundo año de vida. El centro de Educación Infantil como institución socializadora.
13. El juego como medio de aprendizaje. Significado del juego en el currículo de la Educación infantil. La intervención de la educadora y educador en el juego. El cuento y actividades educativas a partir de él.
14. Evolución de la niña- niño de 0 a 3 años en las distintas formas de expresión: corporal, musical, plástica y lógico-matemática.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3MEDAU»

Categoría: Técnico Especialista de Medios Audiovisuales.

Destino: Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Planificación y fases de la producción vídeo gráfica. Realización. Lenguaje audiovisual.
5. Señal de audio: conceptos básicos. Cualidades del sonido. Señal de audio analógico y digital. Sistemas de grabación y reproducción de sonido. Sistemas analógicos y digitales: equipos. Micrófonos y altavoces. El estudio de radio. Cables y conectores. Postproducción digital de audio. Conversión analógico-digital. Soportes, formatos de captura y procesamiento.
6. Tecnología de vídeo y televisión. Parámetros y tolerancias. Señal de vídeo: fundamentos. Conversión analógico-digital. Soportes, formatos. Normas de producción en señales de vídeo. Cámara de vídeo. Normas de TV. Estándares de vídeo. Cables y conectores.
7. Teoría del montaje. Composición de la imagen. Técnicas de edición y postproducción. Sistemas digitales de edición. Conversión y copia entre distintos formatos y fuentes. Cables y conectores.
8. El plató: Grabación y control. Ajustes de cámara. Intercomunicación. Fuentes de imágenes digitales.
9. Imagen fija: técnica y edición. Lenguaje de la imagen estática. La cámara y sus accesorios. Laboratorio tradicional y digital: herramientas y técnicas.
10. Iluminación: técnicas, dispositivos y accesorios.

11. Informática básica aplicada a la configuración y optimización de redes y equipos informáticos de laboratorios. Gestión remota. Clonado. Instalación y mantenimiento de software. Cables y conectores
12. Nociones de inglés técnico. Glosario de términos audiovisuales.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3FISAN»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Laboratorios Departamento –Fisiología Animal–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Gestión de reactivos y residuos químicos y biológicos, según las normas de la Universidad de Málaga.
5. Preparación de disoluciones y mezclas de reacción.
6. Preparación de material para disección, cultivo celular, bioquímica y biología molecular.
7. Mantenimiento de animales de laboratorio y su bioterio.
8. Gestión de las existencias de animales de laboratorio y su bioterio.
9. Toma y conservación de muestras de animales de laboratorio.
10. Procesamiento histológico de muestras biológicas
11. Tinciones histoquímicas, histoenzimáticas e inmunocitoquímicas
12. Materiales y equipamiento de prácticas de Fisiología Animal y su mantenimiento.
13. Preparación de diseños experimentales en prácticas de Fisiología Animal.
14. Normas de Seguridad e higiene en los laboratorios docentes y de investigación de la Universidad de Málaga.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3QUIMO»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Laboratorios Departamento –Química Orgánica–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Normas Generales de Seguridad en el Laboratorio de Química Orgánica.
5. Material de Laboratorio, Equipos y Aparatos de Uso Frecuente en el Laboratorio de Química Orgánica. Manejo del Material de Vidrio.
6. Preparación de Disoluciones: Procedimientos y Cálculos.
7. Disolventes Orgánicos. Calidad del Disolvente y Procesos de Purificación y Secado.
8. Reactivos Orgánicos. Purificación, Almacenamiento y Manipulación.
9. Reacciones y Destilaciones. Montajes. Cálculos de Rendimientos.
10. Técnicas de Purificación en el Laboratorio de Química Orgánica. Técnicas Cromatográficas.
11. Experiencias de Laboratorio sobre Reactividad Química de Compuestos Orgánicos.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3MEDLE»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Laboratorios Departamento –Medicina Legal–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Organización, limpieza y mantenimiento del laboratorio de medicina legal y forense. Necesidades de material y equipo. Introducción a las técnicas realizadas en el laboratorio de ciencias forenses. Fundamentos teóricos y tipos.
5. Bioseguridad en el laboratorio de ciencias forenses. Normativa nacional e internacional. Normativa (ISO) y control de calidad en laboratorios de genética forense.
6. Técnicas de disección y proyecciones de cadáveres en la autopsia forense. Toma adecuada de muestras en la autopsia para exámenes complementarios: químicos, toxicológicos, biológicos y microbiológicos.
7. Importancia en el laboratorio de los hallazgos relevantes en las autopsias. Preparación, tratamiento y remisión de muestras procedentes de cadáveres para la investigación de la causa de la muerte: criminalística, histopatología, biología y químico-toxicología.
8. Muestra biológicas en patología forense: idoneidad. Manchas de sangre y restos de semen. Tipo de muestras. Descripción y preparación de las muestras para su procesamiento. Marcadores y técnicas analíticas.
9. Técnicas básicas de genética molecular. Metodología analítica. ADN nuclear y ADN mitocondrial. Estudios de filiación, estrategias y tipos de investigaciones médico-legales. Bases de datos de identificadores obtenidos a partir del ADN.
10. Identificación genética de vestigios biológicos. Estudios de polimorfismos. Métodos de estudio en muestras forenses: ADN degradado, mezclas y LCN.
11. Manipulación y preparación de restos óseos y piezas dentales para estudios y prácticas docentes de antropología y odontología forense.
12. Técnicas de laboratorio de toxicología forense: extracción, detección y cuantificación de tóxicos.
13. Técnica policial: Balística. Documentoscopia. Identificación dactiloscópica. Obtención de la necrorreseña dactilar. Métodos de regeneración de pulpejos en cadáveres.
14. Investigación e intervención en la prevención de la Violencia contra la Mujer.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3DISEC»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Laboratorios Departamento –Anatomía Humana. Sala de Disección–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Gestiones necesarias para la recepción de cadáveres de donantes: Aspectos legales para el uso de piezas humanas para la docencia e investigación. La donación. Aspectos generales. Acuerdo con el donante y contrato con la empresa funeraria. Gestión con familiares del donante y con la empresa funeraria para la recepción del cadáver donado una vez producido el óbito. Documentación, archivos, ficheros y protección de datos.

5. Recepción y técnicas de preparación para la conservación de los cadáveres por diversos métodos. Gestiones para la donación de material óseo. Obtención, selección y preparación de restos óseos para prácticas. Gestiones conducentes a la obtención y selección de restos óseos. Transporte y recepción de cadáveres, huesos y otros restos. Aceptación, recepción y trazabilidad de cadáveres, huesos y otros restos. Distintas técnicas de embalsamamiento y conservación. Preparación de compuestos químicos necesarios para la ejecución de dichas técnicas para la preparación y conservación de cadáveres y piezas humanas. Huesos y otros restos. Selección, recogida, limpieza y desinfección de los restos óseos. Técnicas de extracción, desarticulación y cortes de los restos óseos para proceder a su estudio.

6. Gestión de la sala de disección. Preparación y presentación del material humano para su uso docente y/o de investigación en la sala de disección. Normas de uso de las instalaciones. Planificación del trabajo de preparación y presentación de material para prácticas, investigación y formación continuada. Prácticas de disección. Cadáver completo y regiones. Prácticas con proyecciones. Prácticas con huesos o modelos anatómicos o de simulación. Prácticas de casos clínicos y anatomía por técnicas de imagen. Material humano para investigación. Material humano para formación continuada. Uso de material de apoyo complementario para prácticas, investigación y formación continuada.

7. Anatomía y Embriología. Conceptos Generales. Cuerpo humano. Órganos y sistemas del cuerpo humano. Conceptos Generales de Anatomía y Embriología. Concepto de Anatomía. Embriología. Terminología anatómica. Cuerpo humano. Órganos y sistemas del cuerpo humano. Posición anatómica. Ejes y Planos. Variantes y anomalías. Órganos y sistemas. Regiones anatómicas. Constitución del cuerpo humano: anatomía humana y su relación con la histología y la biología celular. Sistemas esquelético, articular y muscular. Fascias y compartimentos. Sistemas cardiovascular y linfático. Sistema digestivo. Sistema respiratorio. Sistemas urinario y genital. Sistema nervioso y órganos de los sentidos.

8. Técnicas de disección y preparación de proyecciones anatómicas de piezas y cortes anatómicos. Principios generales y técnicas de disección de las regiones anatómicas. Selección de técnicas distintas en función de los distintos objetivos y métodos empleados. Disección según anatomía topográfica/regional.

9. Seguridad en el trabajo. Manipulación de cadáveres y piezas anatómicas. Maniobras seguras para el desplazamiento ergonómico de cadáveres, piezas y material necesario para las prácticas u otros usos requeridos por el Área desde la perspectiva docente y /o investigadora. Seguridad clínica y pruebas serológicas para despistaje de enfermedades infectocontagiosas en la recepción de cadáveres y piezas anatómicas.

10. Almacenamiento y gestión de material humano. Selección de restos útiles y no útiles para el estudio docente y/o investigador. Eliminación de restos humanos. Almacenamiento, selección, clasificación y requerimientos para la catalogación, marcado, utilización y tramitación del material humano en función de las distintas necesidades y técnicas empleadas. Eliminación segura de residuos. Eliminación de restos humanos. Cremación y enterramiento. Documentación y legislación vigente.

11. Almacenamiento, manipulación conservación y limpieza del material de apoyo a las actividades del servicio. Material químico. Material higiénico sanitario. Instrumental. Otros materiales de apoyo. Almacenamiento y manipulación según sus características específicas. Documentación relativa al material de apoyo para su eficaz almacenamiento y manipulación según sus características específicas. Limpieza, saneamiento, desinfección y /o esterilización del material empleado en prácticas (incluido el de técnicas de imagen), según sus características específicas.

12. Limpieza y mantenimiento de las instalaciones para su uso y para la óptima conservación de cadáveres y material humano en general. Aspectos relacionados con la limpieza y mantenimiento biosanitario integral de los distintos espacios para almacenamiento y uso de cadáveres y piezas anatómicas.

13. Apoyo anatómico y morfológico en general en trabajos de laboratorio. Conocimientos químicos con vistas a la conservación de cuerpos, piezas y material de laboratorio para realizar y/o mantener preparaciones para su uso como material de docencia e investigación en el laboratorio. Técnicas morfológicas para preparación de piezas para su estudio en el laboratorio.

14. Procedimientos adicionales y complementarios necesarios en la sala de disección. Técnicas audiovisuales, informáticas o de cualquier otro tipo de apoyo para las necesidades docentes y/o investigadoras del área.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3CIRUG»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Laboratorios Departamento –Cirugía, Ginecología y Obstetricia–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Utilidad de la simulación en la cirugía laparoscópica. Utilidad de los simuladores en la formación. Métodos de formación con simuladores de laparoscopia. Tipos de Simuladores laparoscópicos.

5. Evaluación de la adquisición de las destrezas y habilidades durante la formación en cirugía laparoscópica.

6. Conocimiento de equipos de laparoscopia. Fuente de luz. Cámara. Bomba de insuflación. Equipo de grabación. Monitores HD.

7. Manejo de simuladores de laparoscopia. Desembalaje. Montaje. Conexiones. Cámaras. Pantallas HD. Equilibrado.

8. Instrumental utilizado en cirugía laparoscópica y ergonomía.

9. Recogida y preparación de muestras de humanos y/o animales en quirófano. Recogida. Transporte. Conservación.

10. Técnicas analíticas más frecuentes en biología molecular relacionadas con la cirugía.

11. Aspectos básicos de la preparación de proyectos de investigación y manuscritos (español e inglés) para la publicación revistas de cirugía.

12. Cirugía laparoscópica en animales de experimentación. Elección del animal. Preparación del quirófano. Preparación del animal. Preparación del equipo de laparoscopia. Limpieza y tratamiento de residuos (incluido el cadáver del animal). Procesado y conservación de imágenes.

13. Manejo de la cámara durante la cirugía laparoscópica.

14. Conocimientos de los distintos accesos laparoscópicos y cirugía mínimamente invasiva.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3SATD»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Configuración y mantenimiento de ordenadores y periféricos. Configuración de BIOS. Componentes de un ordenador. Diagnóstico y reparación de averías.

5. Redes de ordenadores: Topología y tipos de redes. Elementos de interconexión de redes. Modelo de referencia OSI. Arquitectura TCP/IP. Redes WiFi.
6. Sistemas de gestión remota de computadores. Protocolos y medios de transmisión. Sistemas de clonación. OpenGnsys v1.1.
7. Instalación, configuración, administración y gestión de un puesto de trabajo con sistemas operativos Windows 10, Linux Ubuntu 18, MacOS Sierra.
8. Aulas TIC, docentes, de docencia avanzada (ADA) y equipos desatendidos de la Universidad de Málaga gestionadas por SATD. Instalación, seguridad, normativa y organización.
9. Gestión de sistemas audiovisuales en Aulas TIC, docentes y ADA.
10. Servicios web REST, protocolo SOAP.
11. Programación de sistemas con Bash. Programación de aplicaciones con PHP y MySQL.
12. Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Málaga (Moodle v2.8.5). Configuración y gestión a nivel de usuario.
13. Sistemas de Virtualización y servicios VDI.
14. Gestión de incidencias y atención al usuario de SATD.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3CIEN»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Laboratorios Facultad de Ciencias

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Introducción a las técnicas realizadas en Microscopía óptica. Fundamentos básicos teóricos y mantenimiento equipamiento general. Estereomicroscopio y microscopios ópticos.
5. Introducción a las técnicas básicas realizadas en Bioquímica y Biología. Uso básico y mantenimiento de equipamiento en especial: espectrofotómetros, equipos de electroforesis, y centrifugas.
6. Introducción a las técnicas básicas realizadas en Química. Fundamentos básicos teóricos y mantenimiento de equipamiento en particular molaridad, normalidad, destilación, diluciones y disoluciones.
7. Introducción a las técnicas realizadas en Cultivos celulares. Fundamentos teóricos básicos y equipamiento general en especial: Incubadores de células, cabinas de flujo y microscopios invertidos.
8. Preparación de material de vidrio y plástico. Limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento
9. Conocimiento a nivel de usuario del paquete Microsoft Office (En especial Word, Excel).
10. Conocimiento del equipamiento básico de un laboratorio general de prácticas y manejo instrumental mínimo en la: Esterilización de material en autoclave, manejo de pH metro, oxímetro, y sistema de purificación de agua.
11. Mantenimiento del laboratorio. Control de los reactivos. Almacenamiento de productos químicos frecuentes en un laboratorio general de prácticas.
12. Montaje de prácticas de los laboratorios generales de la Facultad de Ciencias: técnicas, métodos de trabajo e instrumentación utilizada con más frecuencia
13. Manual de seguridad de los laboratorios de la Universidad de Málaga. Recomendaciones de trabajo en laboratorios de alumnos.
14. La seguridad en el laboratorio. Toxicidad de reactivos químicos. Material biológico y normas del sistema de gestión de residuos de la Universidad de Málaga.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3INMEC»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Laboratorios de Departamento –Mecánica de Fluidos–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Sistemas de magnitudes y unidades en Mecánica de Fluidos. Unidades básicas del sistema internacional.
5. Seguridad en el laboratorio de Mecánica de Fluidos. Normas generales de trabajo en el laboratorio. Seguridad en procesos de combustión.
6. Instalaciones eléctricas: diseño, protección y conexión.
7. Diseño mediante ordenador (CAD).
8. Fabricación de piezas mediante impresión 3D y mecanizado.
9. Mecánica de Fluidos: Número Reynolds, Teorema Bernoulli, pérdida carga por fricción.
10. Medidores de caudal, presión, temperatura y tensión, intensidad y potencia eléctricas.
11. Montaje, puesta a punto y mantenimiento de plantas piloto de docencia: flujo en tuberías, bombas centrífugas y turbinas.
12. Instalaciones y selección de bombas hidráulicas. Acoplamiento con variador de frecuencia.
13. Técnicas de medida de velocimetría de fluidos. Calibración de dispositivos de medida de velocidad.
14. Técnicas de visualización de flujos en aire y agua.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3QUIFI»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Laboratorios de Departamento –Química Física–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Plataformas virtuales de gestión departamental. Protocolo de adquisiciones y gestión de productos. Herramientas de planificación de prácticas y uso del laboratorio. Manejo y gestión de la web corporativa. Resolución de problemas informáticos. Electrónica básica.
5. Prácticas de Química Teórica y Computacional. Cálculo de estructura electrónica atómica y molecular. Implementación de Gaussian. Utilidades químico-físicas computacionales. Herramientas de representación gráfica y visualización de datos. Mantenimiento de máquinas virtuales.
6. Herramientas informáticas. Lenguajes de programación Oracle y MySQL. Manejo de hardware. Protocolos de compatibilidad y transferencia de ficheros y bases de datos. Adquisición de datos instrumentales.
7. Métodos instrumentales quimicofísicos. Espectroscopías y métodos ópticos. Técnicas de microscopía. Láseres y otras fuentes de radiación, detectores y material optomecánico. Otras técnicas de caracterización y separación: Espectrometrías de masas y cromatográficas.

8. Fundamentos y técnicas espectroscópicas. Principios de interacción radiación-materia. Procesos fotofísicos, fotoquímicos y térmicos. Métodos instrumentales en espectroscopía atómica y molecular.

9. Prácticas de química física macroscópicas. Propiedades coligativas. Diagramas de fases. Electroquímica iónica y electrodica. Termoquímica. Equilibrios de solubilidad. Diagramas de fases. Cinética química. Fenómenos de superficie.

10. Prácticas quimiofísicas de macromoléculas y coloides. Polímeros y morfologías poliméricas. Síntesis y mecanismos de polimerización. Estadística conformacional. Métodos de caracterización de macromoléculas y coloides.

11. Diseño de prácticas de química física y química general. Guiones, material y reactivos. Chequeo, puesta a punto y mantenimiento del equipamiento de laboratorio. Material básico de un laboratorio quimiofísico. Verificación instrumental y comprobaciones de rutina.

12. Infraestructura de investigación del Departamento de Química Física. Características básicas del instrumental de Espectroscopía Raman, FTIR, FT-Raman, UV-VIS y técnicas Quirópticas. Mantenimiento y manejo instrumental. Optimización y verificación de equipos.

13. Gestión de calidad y mejora de laboratorios experimentales y buenas prácticas de trabajo en laboratorios. Cálculos estadísticos en laboratorios, validación de métodos de ensayo, calibración e incertidumbre en laboratorios.

14. Seguridad en el laboratorio y normativa aplicable. Gestión de residuos, mercancías peligrosas y sustancias químicas catalogadas. Planes de emergencias y de gestión medioambiental.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3FARMA»

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Laboratorios de Departamento –Farmacología y Pediatría–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Procedimientos normalizados de trabajo y buenas prácticas de laboratorio. Manejo de instrumentación general del laboratorio, centrifugas, autoclave, pH-metro, purificador de agua

5. Realización de disoluciones y diluciones de Fármacos y otros reactivos, pH y concentración.

6. Procesamiento de material biológico. Macro y microdissección de tejidos animales y humanos. Procesamiento, tinción y análisis histológicos de tejidos e impronta celular, sangre periférica, heces y orina de humanos y animales. Conservación de muestras de tejido animal y humano.

7. Técnicas convencionales de laboratorio. Inmunohistoquímica, inmunocitoquímica, inmunofluorescencia. Citometría de flujo. Técnica ELISA. Western Blot y análisis de los productos mediante electroforesis en geles de agarosa/acrilamida. PCR cuantitativa, digital y a tiempo real.

8. Técnicas genético-moleculares. Extracción manual y automatizada de ácidos nucleicos, ARN o ADN y cuantificación por método fluorimétricos. Hibridación in situ. Uso de plataformas de secuenciación masiva. Técnicas de amplificación y translocación en genes y estudios mutacionales.

9. Manejo de Unidad de cultivos celulares. Cultivos celulares primarios y secundarios: Preparación, almacenamiento, conservación y seguimiento. Uso y mantenimiento de cabina de flujo. Procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización. Manejo de la plataforma «SEAHORSE» para análisis de flujo extracelular.

10. Uso de registros, bases de datos y ofimática. Uso de SPSS y Excel. Registro e identificación de muestras en bases de datos, incorporación de resultados obtenidos cumpliendo con los requisitos impuestos por la Ley de Protección de Datos. Biobanco, gestión de muestras de pacientes en redes nacionales e internacionales. Toxicidad, muestras serológicas y tejidos animales y humanos.

11. Aseguramiento de la calidad y control del laboratorio. Controles de calidad en procedimientos experimentales y clínicos.

12. Seguridad y protección de riesgos laborales en el laboratorio. Gestión de residuos peligrosos. Elaboración de procedimientos y conocimientos de la norma «ISO 15189» para la acreditación del laboratorio. Gestión de residuos tóxicos del laboratorio mediante la web UMA.

13. Gestión administrativa. Compras de fungibles, gestión de almacén, control de stock de mercancía y gestión administrativa mediante la web de la UMA.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL3MANT»

Categoría: Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

Destino: Servicio de Construcción y Conservación –Mantenimiento–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Conocimientos de albañilería, carpintería y cerrajería.

5. Cuadros eléctricos: diferenciales, magnetotérmicos y automatismos.

6. Instalaciones eléctricas: Reglamento de Baja Tensión.

7. Mantenimiento grupos electrógenos y equipos de aire acondicionado y calefacción.

8. Interpretación de planos y de esquemas.

9. Aparatos de medidas eléctricas.

10. Fontanería: lavabos, cisternas y soldadura en cobre.

11. Mantenimiento casetas de alta tensión.

12. Grupos de presión.

13. Soldadura eléctrica.

14. Mantenimiento de motores eléctricos.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL4SICAU»

Categoría: Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.

Destino: Información, Conserjería y Atención al Usuario (Centros).

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Plan de Ordenación de los Recursos Humanos en la Universidad de Málaga (PORHUMA): Funciones del Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario y Normas de Aplicación y Ejecución de la RPT.

5. Redes sociales en la Universidad de Málaga: Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn y Youtube. Manual de normas de identidad visual de la UMA: Normas de Identidad Visual, Normas de señalética, Normas de Uso e Imagen en Redes Sociales de la Universidad de Málaga y Normas de estilo Web. Normas para el uso del WhatsApp del Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario.

6. Centros y Servicios en la Universidad de Málaga: Denominación, Ubicación y Grados que se imparten.
7. Gestión de albaranes de Correos. GANES: Manual (excluidos los anexos).
8. Medios audiovisuales: Conexiones multimedia (tipos), Conceptos básicos de audio, imagen, video y proyectores.
9. Mapa de procesos y carta de servicio del Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario. Actos institucionales de la Universidad de Málaga.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL4DEPO»

Categoría: Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas.

Destino: Servicio de Deporte Universitario.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Instalaciones deportivas en la Universidad de Málaga. Normativa vigente. (Resolución de 21 de marzo de 2017, por las que se establecen las normas de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas de la universidad de Málaga). Reglamentos de uso de régimen interior.
5. Mantenimiento y conservación de instalaciones, superficies, zonas y espacios deportivos. Pavimentos y céspedes deportivos de la Universidad de Málaga. Clasificación y características.
6. Conocimientos básicos de los principales deportes practicados en las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Málaga: Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano, Rugby, Atletismo, Fútbol 7, Fútbol 11, Pádel, Voleibol, Voley PLayer y Tenis.
7. Equipamientos y materiales deportivos, Clasificación, conservación, uso, limpieza, almacenamiento, transporte y anclaje de aparatos. Manejo de cargas y herramientas manuales. RD 487/1997 del 14 de abril.
8. Organización, Estructura, funcionamiento y Servicios de la Dirección de Deporte de la Universidad de Málaga.
9. RD 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios de las piscinas.

Temario para el proceso selectivo con código: «OPL4JARD»

Categoría: Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

Destino: Servicio de Construcción y Conservación -Jardinería-

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Guía de plantas de jardín y trabajos habituales en jardinería.
5. Manejo y mejora del suelo, abonos y técnicas de riego.
6. Sanidad vegetal. Fitosanitarios y gestión integrada de plagas.
7. Morfología, fisiología y técnicas de poda en ornamentales.
8. Prevención de riesgos laborales en jardinería, medidas preventivas y EPIS.
9. Herramientas y maquinarias más comunes en jardinería, uso y mantenimiento.